

ACTA N°. 23-2019

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cinco días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecinueve. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9°. P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:27 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE 2019. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 22-2019. 6.- AUDIENCIAS.- 6.1. Comisión Ciudadana Integral. 7.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 7.1 Informe de Ingreso-Agosto/19: Mercado Central y Santa Teresa; Feria del Agricultor. 7.2 Informe Financiero de Abril-Junio 2019: Asociación Deportiva Santarrosense. 7.3 Nota del Gerente**

Financiero/Estimación de Presupuesto-2020. **8.- INFORMES DE COMISIONES. 9.- DICTÁMENES VARIOS.** 9.1 Notificación del Jefe de Planificación Urbana/Instalación de pantallas/Grupo Ideas Copán. 9.2 Opinión Legal/Exoneración de Industria, Comercio y Servicios/COACEHL. **10.- SOLICITUDES VARIAS.** 10.1 Solicitud de Dominio Pleno/Cancha La Esperancita. 10.2 Solicitud de dos metros más de terreno/María Luduvina Mejía Vásquez. 10.3 Nota-reconsideración propuesta inicial/Grupo Ideas Copán. **11.- ASUNTOS VARIOS.- 12 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019;** El Alcalde Municipal solicita se agregue Nota de Gerencia General/ Espacio en Corporación Municipal, con el objetivo de presentar Valores Catastrales, y se conceda un espacio a Representantes del Comité Cívico, así como también al señor Daniel Fajardo. El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue solicitud de asignación de presupuesto para pavimentación de calles en Sector Las Juntas; Manifestación del señor Daniel Fajardo Oliva. La Vice Alcaldesa Solicita se agregue denuncia ciudadana sobre establecimiento de venta de bebidas alcohólicas. La Regidora Miriam Aguilar solicita se agregue solicitud del Comité Cívico desembolso de fondos. El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue solicitud de espacio ante la Corporación Municipal/Comisión Ciudadana de Seguridad Integral; la cual fue aprobada.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 23-2019 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó.

III

AUDIENCIAS

No.1.- COMISIÓN CIUDADANA INTEGRAL. El Alcalde brindo la bienvenida a cada uno de los presentes, quien manifiesta que tomo a bien solicitar la comparecencia de representantes de la Comisión Ciudadana de Seguridad Integral, quienes están realizando el proyecto de nomenclatura de la ciudad de Santa Rosa de Copán en su primera etapa, lo anterior con el objetivo de aclarar ciertas dudas en relación a la señalización y nombre de ciertas calles y avenidas que tienden a confundir a las personas, específicamente la calle hacia el hospital de occidente, entre otras; Seguidamente le concede el uso de la

palabra a **Licenciado ALAN MEJIA:** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que la nomenclatura no es un rotulo de ubicación de un determinado lugar, si no de la ciudad y el nombre es simbólico, con el que se pretende rescatar la historia de la ciudad. Es importante mencionar que el proyecto debe ser socializado con la población, policía nacional, para evitar cualquier confusión o una posible sanción a los conductores por parte de la policía de tránsito, porque ciertas calles que por toda una vida han sido doble vía, a partir de la socialización pasa a ser una sola vía. Por lo antes expuesto es importante definir la fecha para realizar la socialización de la nueva nomenclatura de la ciudad. **Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.**

No. 2.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL COMITÉ CÍVICO. El alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a la Presidenta del Comité Cívico **Lic. MARIA HILDA AYALA** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para hacer formal invitación a cada uno de los miembros de la corporación municipal a los eventos de los desfiles Patrios en conmemoración del 198 Aniversario de Independencia. **Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.**

No.3.- AUDIENCIA AL SEÑOR DANIEL FAJARDO. El alcalde municipal le brindo la bienvenida, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para informar a la corporación municipal que extra oficial se me ha informado, que en la sesión anterior se presentó un dictamen sobre Residencial Las Colinas, en el cual se establece que el porcentaje de terreno municipal se va a recibir en etapas y no en la totalidad de la urbanización. Por lo que considero oportuno solicitar reconsideración ante tal resolución, considerando que ya existe un plano por la totalidad del área municipal que le corresponde a la municipalidad, así mismo existe un acta de compromiso para realizar la urbanización, y el mismo fue identificado en aquel entonces por una comisión de regidores, pero no se realizó el trámite de traspaso a favor de la municipalidad, por lo que apelo a la voluntad de la corporación municipal, para que reconsideren lo acordado en la sesión anterior. **ALCALDE MUNICIPAL:** La reconsideración la debe presentar el señor Fajardo, una vez que se entregue la certificación correspondiente. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Considero importante que la comisión de infraestructura revise minuciosamente el caso. **Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE INGRESO-AGOSTO/19: MERCADO CENTRAL
Y SANTA TERESA; FERIA DEL AGRICULTOR.

MERCADO CENTRAL

Ingresos Julio /2018	Ingresos Agosto /2019
L. 149,455.00	L. 120,898.00
Egresos Julio 2018	Egresos Agosto /2019
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Julio /2018	Ingresos Agosto /2019
L.42,210.00	L.43,585.00
Egresos Julio 2018	Egresos Agosto /2019
L. 34,750.00	L. 34,750.00

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Julio /2018	Ingresos Agosto /2019
L. 74,046.00	L. 80,940.00
Egresos Julio 2018	Egresos Agosto /2019

-0-	-0-
-----	-----

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir los informes que anteceden los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- INFORME FINANCIERO DE ABRIL-JUNIO 2019: ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE. Se dio lectura al informe correspondiente a los meses de abril a junio del año 2019, el cual contiene, conciliaciones bancarias enero-junio, y Flujo de Caja de enero-junio 2019. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el informe que antecede el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.3.- NOTA DEL GERENTE FINANCIERO/ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO-2020. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Respetables Señores: Sirva la presente para expresar mis mejores deseos para su vida y labores, además de dar una enhorabuena por su gestión al frente del municipio. También se les notifica que se remite una estimación inicial del Presupuesto 2020 en cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Municipalidades en el cual se define que: El Presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Lo anterior como primer paso del ejercicio de formulación presupuestaria 2020. Esta estimación contiene Ingresos Propios y de Transferencia del Gobierno y su distribución según la metodología SAMI y los clasificadores del sector público y el Pacto Vida Mejor, la estimación asciende a 166,193,202.06 millones de lempiras. Agradezco su atención y solicito su aprobación para dar inicio al proceso de formulación presupuestaria según la ley de Municipalidades. Atentamente; Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD EN APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS MUNICIPALES ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2020, tal como se describe anteriormente.-

No.4.- NOTA DE GERENCIA GENERAL/ESPACIO EN CORPORACIÓN MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE PRESENTAR VALORES CATASTRALES.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal, Santa Rosa de Copán. Estimados (as) Señores (as): Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley de Municipalidades, muy respetuosamente solicito espacio a la Honorable Corporación Municipal, para la presentación, discusión y aprobación del Estudio de nuevos Valores Catastrales para el Quinquenio 2020-2024. Las fechas propuestas son las siguientes: 1) Reunión Extraordinaria: Jueves 12 de septiembre de 2019. 2) Reunión Ordinaria: jueves 19 de septiembre de 2019. Atentamente Rosa Bonilla, Gerente General Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Conceder el espacio solicitado en la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el día jueves 19 de septiembre de 2019.

No.5.- GESTIONES MUNICIPALES.- El Alcalde informa al pleno corporativo lo siguiente. A) Sostuvo reunión con representantes del Gobierno Central, con el objetivo de inspeccionar los tramos carreteros de Santa Rosa de Copán hacia Cucuyagua Copán, debido a las fallas existente, por lo que para el próximo año se realizará la licitación para reparar la carretera. B) Informa que se iniciaron los trabajos de construcción de la bahía en la terminal de transporte.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR NELSON CHACON.- Informa lo siguiente.- **A) Mesa Técnica:** Después de lograr la aprobación de la consultoría del Plan de Gobernanza y luego de varias reuniones de seguimiento, así como el proceso que implicó la contratación del consultor y su equipo auxiliar, y otras priorizaciones, siendo la última, en esta ocasión el lunes 2 de septiembre, donde conocimos el cronograma y metodología de trabajo que definirá los tiempos de avance de cada etapa, para lograr obtener hallazgos y determinar los productos alcanzados según los términos de referencia y así conocer avances de las diferentes etapas que permitirán que el consultor desarrollen las consultas de estudios, reglamentos, leyes, y toda la información disponible tanto en las

organizaciones gubernamentales como ONG privadas para concretar el diagnóstico situacional y proceder con los diferentes tópicos de la consultoría y lograr alcances fundamentales para implementar estrategias o acciones inmediatas y futuras que permitan el manejo sostenible de nuestras aguas, bosques y suelos. Por lo anterior se solicita a la corporación municipal espacio en la próxima reunión de corporación municipal las **fechas jueves 19 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre** con el objeto de presentar avances del plan y que la corporación esté enterada y debidamente informada. B) En atención a la visita del señor **PAOLO PAPONI** quien fue recibido por el Señor alcalde y parte de la corporación a quien se le entregó las llaves de la ciudad, en su calidad de extranjero de mucha relevancia en los negocios en Europa y el mundo, y se tomó el tiempo de conocer Santa Rosa de Copán de la cual se llevó una grata impresión de su arquitectura y de su gente, pese a su apretada agenda y pudimos visitar un espacio que el Alcalde ha ofrecido a la Asociación de personas que sufren de diabetes y donde se construirá un complejo que posibilitara el equipamiento de una Sala de Diálisis y en la cual su enlace le señor Kerin Arita hizo ofrecimiento en apoyar esta edificación, así mismo el amigo Paolo dijo a bien que colaboraría con este importante proyecto.

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- Informa lo siguiente: A) Sostuvo reunión con representantes del Proyecto Piloto Mujer Segura en la ciudad de Santa Rosa de Copán, en el cual se comenzó a trabajar el día de ayer, el cual tiene como propósito ingresar a un sistema 100 teléfonos celulares los cuales serán asignado a mujeres, en el cual se les va indicar en que sectores pueden correr peligro, que ruta alternativa pueden transitar, por lo que se debe realizar un mapeo de la ciudad. B) Presentar el Informe del análisis de datos del Observatorio Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el cual corresponde al periodo de enero a junio del año 2018-2019.

No.3.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- Informa que estuvo presente en una reunión con representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia, en la cual se emitieron las siguiente sugerencias: A) En el presupuesto del año 2019, no se presentó en que renglones se hicieron aumentos. B) Se realiza una observación sobre el buen uso de la tasa de los bomberos; pero en cambio en la pluma vehicular no se han presentado informes sobre el uso de los fondos. C) Actualizar informes de rendición de cuentas. D) En relación a las personas que tienen cuentas pendientes en el comité de feria del año pasado, estas mismas no pueden volver a integrar el comité de este año.

E) Cuando se realiza lectura de actas, no se lee las enmiendas que se realizan.
F) En relación a la mora del mercado Central y Santa Teresa no se ha realizado nada al respecto. G) El día de ayer se realizó una visita a banco de occidente, para coordinar la celebración del cumpleaños de don Jorge Bueso Arias, estando pendiente de definir la fecha.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- NOTIFICACIÓN DEL JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA/INSTALACIÓN DE PANTALLAS/GRUPO IDEAS COPÁN.

Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE: **NOTIFICACIÓN.**

Señores Corporación Municipal Santa Rosa Copán. Ciudad. Reciban un cordial y atento saludo. Referencia: Solicitud presentada por el Grupo Ideas Copán, representada por el señor Octavio Bueso. En seguimiento a la solicitud presentada por el señor Octavio Bueso, Gerente Propietario de la empresa Grupo Ideas Copán quien solicita la instalación de tres (3) pantallas electrónicas en los nuevos puentes peatonales que se están instalando en la ciudad. (Puente peatonal en el barrio Santa Teresa, puente peatonal Terminal de Transporte y puente peatonal existente frente a Ashonplafa) A través de la presente este Departamento de Planificación Urbana formalmente les informa y notifica lo siguiente:

1) La instalación de los puentes peatonales tiene como objetivo primordial garantizar la seguridad y protección de los desplazamientos peatonales de todos los ciudadanos que transitan a inmediaciones de las zonas donde han sido construidos. 2) La construcción de los nuevos puentes NO DEBERÁ ENTENDERSE COMO UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE COMERCIOS O PRESTACION DE SEVICIOS, COMO EL PLANTEADO POR EL SEÑOR BUESO. (Ni colocación de ningún tipo de publicidad sobre ellos). 3) La decisión de colocar publicidad comercial u algún otro tipo de elementos como pantallas electrónicas, debe pasar por el análisis detallado de los beneficios que se obtendrán y el impacto mismo en la imagen urbana de la ciudad. 4) Es necesario mencionar que a la fecha los nuevos puentes peatonales en mención NO han sido entregados a esta Municipalidad, faltando por definir el manejo, uso y dominio de los mismos. 5) En lo referente a la propuesta de intercambio de publicidad (mediante la emisión de spot publicitarios) a favor de esta Municipalidad, esta Oficina propone explorar más dicha propuesta y garantizar con ello un mayor beneficio para la Ciudad. 6) Si la Honorable Corporación Municipal, considera viable la instalación de los elementos publicitarios o pantallas electrónicas en los puentes peatonales, **deberá**

ampliar la oportunidad y espacio de presentación de ofertas a más empresas legalmente constituidas que presten igual servicio. 7) Con lo anterior la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, tendrá más elementos de valor, que facilitarán la toma de decisiones y sobre todo obtener el mayor beneficio posible. 8) La instalación de dispositivos electrónicos y publicitarios en puentes peatonales, espacios públicos o derechos de vía debe ser normado en cantidad y tiempo, para ello se deberán hacer contratos en periodos de tiempo razonables, que le permitan a la Municipalidad valorar el cumplimiento tanto de las obligaciones de pago y manejo de los dispositivos electrónicos y publicitarios instalados. 9) Finalmente se deberá analizar por parte de la Corporación Municipal el comportamiento de pago del señor Bueso con respecto a la publicidad autorizada e instalada en la ciudad, así como también los compromisos adquiridos en lo referente a las casetas de espera de buses, mismos que NO se les dio el mantenimiento acordado en el compromiso contraído. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los tres días del mes de septiembre del dos mil diez y nueve. **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la Notificación que antecede. B) En relación a la propuesta presentada por el señor Octavio Bueso, sobre la instalación de 3 pantallas electrónicas en los nuevos puentes peatonales, la Corporación Municipal, no puede pronunciarse sobre la misma, considerando que los mismos no han sido entregados a la municipalidad, faltando definir el manejo, uso y dominio de los puentes peatonales.

No.2.- OPINIÓN LEGAL/EXONERACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS/COACEHL. Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE: **OPINION LEGAL** Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, asimismo por parte de departamentos de Control Tributario, en relación con La Solicitud de Exoneración del Impuesto de Industria, Comercio y Servicios presentada por el Apoderado Legal de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL)**; respecto a la exoneración del impuesto de Industria, Comercio y Servicios; me permito brindar mi opinión o criterio legal al respecto, el cual se basa en lo que a continuación expongo: **PRIMERO:** Conforme establece el artículo 25 numerales 7, 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, Igualmente goza de la facultad de aprobar o improbar todo tipo de

solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada por parte de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL)**. **SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 75, 76, 147 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades crear, reformar o derogar tasas por prestación de servicios municipales directos o indirectos y a razón de utilización de bienes municipales o ejidales, dentro del término municipal, y mediante la aprobación del respectivo Plan de Arbitrios. **TERCERO:** La Autonomía Municipal que establece La Constitución de la Republica como Ley Primaria, asimismo La Ley de Municipalidades y su Reglamento en sus artículos 12, 12 A-3 de la Ley de Municipalidades, derecho que se ampara en el Principio de Subsidiariedad, otorga facultades para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio. **CUARTO:** El artículo 78 de la Ley de Municipalidades, le da Potestad a La Municipalidad para aplicar impuestos, como lo es el caso del Impuesto de Industria, Comercio y Servicios. Si bien es cierto que también los artículos 4 y 5 de la Ley de Cooperativas en relación con el artículo 2 inciso g del Reglamento de dicha Ley otorga a las Cooperativas el Carácter de Instituciones sin fines de Lucro, demostrado ello con la Personería Jurídica presentada como documento soporte, no es menos cierto que según su Principio Cooperativista artículos 2, 3 y 4 genera excedentes de ingresos e intereses, además que recibe capital y depósitos, tiene la capacidad de otorgar créditos a asociados u otras entidades cooperativas, ello tiene relación también con lo establecido en sus artículos 80, 82, 83. Adicionalmente a lo antes señalado, el único impuesto que conforme dispone el artículo 76 de la Ley de Municipalidades, puede ser objeto de alguna exención, es el impuesto de Bienes Inmuebles, lo cual no es el que se solicita en el caso de marras. Aunado a lo anterior el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece claramente que Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. **POR TANTO:** A razón de lo antes señalado es que considero que el departamento de Control Tributario deberá de emitir Dictamen Desfavorable a la Petición y hacerlo llegar a la Corporación Municipal para que esta a su vez lo apruebe en Sesión de Corporación. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la Opinión Legal que antecede. B) **DENEGAR** la solicitud presentada por el abogado **CARLOS EDUARDO PACHECO SANCHEZ** representante de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA**

(COACEHL) referente a la solicitud de Exoneración al Pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio, correspondiente al año 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el cual establece claramente que “Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan”.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/CANCHA LA ESPERANCITA. Se dio lectura a la solicitud presentada por Jaime Lehi Mejía y Daniel Maldonado, coordinador de Comité de apoyo y Presidente de equipo de futbol, respectivamente de la comunidad de la Esperancita, en la cual manifiestan que cuentan con un predio donde funciona la cancha de futbol desde hace muchos años; el cual se obtuvo mediante convenio con el señor Felipe Deras Villacorta y el Alcalde Municipal Daniel Cáceres del periodo 1984-1986; pero del convenio no se tiene copia del mismo, por lo que solicitan a la Honorable Corporación Municipal que el predio en mención se otorgue mediante dominio pleno a favor de la comunidad de la Esperancita. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.2.- SOLICITUD DE DOS METROS MÁS DE TERRENO/MARIA LUDUVINA MEJIA VASQUEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita se otorgue mediante dominio pleno dos metros de terreno en su propiedad ubicada en la colonia Miraflores. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.3.- NOTA-RECONSIDERACIÓN PROPUESTA INICIAL/GRUPO

IDEAS COPÁN. Se dio lectura al documento que **LITERALMENTE DICE:** *Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Reciban un cordial saludo. La presente es para replantear la solicitud correspondiente al permiso para instalar las pantallas gigantes en los 3 puentes peatonales de la ciudad, les detallo: 1) Una vez concedido el permiso: pagar el valor anual por rótulos electrónicos de acuerdo al Plan de Arbitrios por cada pantalla. Con el fin de legalizar el negocio y contribuir con la economía de la ciudad. 2) Como servicio a la ciudad que nos ha apoyado les daremos 90 spots diarios de 30 segundos, en cada pantalla de lunes a sábado entre 7 am a 10 pm para promover la ciudad, obras municipales importantes, eventos o acontecimientos importantes de la ciudad, así como todo aquello a conveniencia de la ciudad y de la administración municipal. 3) Es importante destacar que estamos al día y solventes de todo compromiso económico con la tesorería municipal, somos una empresa que aportamos a la arcas de la ciudad más de 20 mil lempiras mensuales año con año y con este proyecto sumaremos una mayor contribución (adjunto nota). 4) Somos una empresa que ha respetado la autoridad y los reglamentos municipales, todos nuestros permisos han sido concedidos por las corporaciones municipales y acatamos todos los lineamientos de planificación urbana. 5) Grupo Ideas Copán es 100% Copaneca, su capital circula en la ciudad y genera fuentes de empleo a santarrosenses. Con este proyecto además que aportaremos económicamente y en modernismo a la ciudad, también abriremos nuevos empleos para nuestros ciudadanos, además de todos los beneficios colaterales a proveedores de materiales y mano de obra para su construcción y mantenimiento. Quedando a sus órdenes, atentamente Octavio Bueso Trejo, Gerente General.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.

No.4.-. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SECTOR LAS JUNTAS.- Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *Señores Corporación Municipal. Ciudad. Estimados Señores: Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades. Como es de su conocimiento estoy desarrollando un proyecto de lotificación en Residencial Las Colinas, en donde hay una calle municipal que da acceso a dicha zona en el sector las juntas, me he comunicado con la Gerencia del Departamento de Desarrollo Social para que levante la información de cada uno de los vecinos para ver en que pueden colaborar y no ha sido posible. Yo estoy dispuesto a aportar la mano de obra para pavimentar dicha calle, ya existe un valor presupuestado por el monto de L. 300,000.00,*

pero el monto del proyecto es de L. 612,413.35. Espero que mediante la decisión que en pleno tome la corporación podamos llevar a cabo dicha obra y que la realicemos lo antes posible. Atentamente Lic. Daniel Fajardo Oliva.
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Denegar la propuesta presentada, considerando que no existe disponibilidad presupuestaria.

No.5.- MANIFESTACIÓN DEL SEÑOR DANIEL FAJARDO OLIVA.- Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE: *Señores Corporación Municipal. Ciudad. Apreciables Señores: Como es de su conocimiento en el proyecto de lotificación de Residencial Las Colinas con fecha 30 de enero de 2014 se determina el lote municipal, según certificación de acta número 03-2014 en el numeral 10, el cual es un área de 3,151.37 metros cuadrados que equivalen a 4,519.88 vara cuadradas. Así mismo le hago saber a quienes integran esta Honorable Corporación que existe un acta de compromiso establecido de fecha 29 de enero de 2014 y a la vez el predio municipal se encuentra codificado con la clave catastral CL12-2Q-15-15. Lo antes expuesto se les manifiesta para que al tomar una decisión tengan mejores argumentos y podamos así resolver una situación ya dada y juzgada, evitando así irnos a un proceso judicial ante las instancias pertinentes.*
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por recibida la nota que antecede.

No.6.- DENUNCIA CIUDADANA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- Se dio lectura a la denuncia que LITERALMENTE DICE: *Estimado señor Alcalde y Corporación Municipal, reciban por este medio un atento y cordial saludo, deseándoles bienestar personal y éxitos en sus labores a cargo de la Corporación Municipal. En esta ocasión nos dirigimos por tercera carta de reclamo que los vecinos del Barrio El Calvario, especialmente los que residimos en la primera calle y cuarta avenida, y las demás calles adyacentes en el sur oeste de esta ciudad, donde se ha instalado una cantina llamada ARUMA RESTBAR, donde todos los días en horas de la tarde noche es un problema pasar por allí, no digamos los fines de semana, se encuentran personas ebrias haciendo escándalo público y la última fue el sábado 24 de agosto, recién pasado, donde tuvo que intervenir la policía nuevamente, porque las personas ya estaban ebrias y peleándose, poniendo en peligro a las demás personas que pasaban por esa calle. Además en esa esquina se estaciona el autobús que viene del Centro Universitario Regional de*

*Occidente (CUROC) donde bajan y suben estudiantes a toda hora, y las personas ebrias les vale estar orinando en las aceras o están con la cerveza en la mano tomando y viendo que se están bajando estudiantes universitarios de ambos sexos, esta no es una zona para que funcione este tipo de negocios. Todos tenemos derecho a trabajar, pero nosotros necesitamos descansar para ir a trabajar al día siguiente y así ganarnos el sustento diario y además poder pagar impuestos a la Comuna Municipal, pero es difícil hacerlo con esos relajos que ocasionan todos los días en la vía pública y alto volumen que maneja dicha cantina. No queremos recurrir a otras instancias sin antes hacer el reclamo a quien debemos hacerlo, por lo que por tercera vez le rogamos cancelen ese negocio y no le otorguen el permiso para operar (aunque nos preguntamos con que permiso está funcionando, si no lo han otorgado, les dejamos la incógnita a ustedes). Esperando lo trasladen a otro lugar, en Santa Rosa hay zona viva, que es donde puede operar este tipo de negocio, porque no buscan un lugar donde instalarse y no molestar a los vecinos. El primer reclamo se les envió el 15 de julio, el segundo el 25 de julio del corriente año 2019, y este esperamos que sea el último que se les envía. Esperando tomen nota de lo antes expuesto. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la denuncia que antecede. B) Remítase la misma, al Director Municipal de Justicia, a efecto que proceda a constatar los hechos plasmados en la denuncia, y posteriormente presente un informe a la Corporación Municipal.*

No.7.- SOLICITUD DEL COMITÉ CÍVICO DESEMBOLSO DE FONDOS.- Se dio lectura a la solicitud presentada por la Presidenta del Comité Lic. Maria Hilda Ayala Alvarado, en la cual solicitan el desembolso de L. 20,000.00, fondos asignados al Comité Cívico 2019. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Solicitar al departamento de Tesorería Municipal, que proceda a emitir cheque a favor del Comité Cívico 2019, según lo presupuestado para el año 2019.

No.8.- SOLICITUD DE ESPACIO ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL/ COMISIÓN CIUDADANA DE SEGURIDAD INTEGRAL.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Alcalde Municipal y Honorable Corporación Municipal. Como **Comisión Ciudadana de Seguridad Integral (CCSI)** le saludamos de la manera más cordial*

*deseándole éxitos en sus delicadas labores en el servicio a la ciudadanía. En nuestro POA 2019 se ha contemplado, como una de sus actividades, la creación de Comités de Seguridad Integral en barrios y colonias de la ciudad y a nivel rural, en el marco de esta actividad y en atención a la situación actual de inseguridad que se ha presentado en diferentes sectores de la ciudad, se convocó a los diversos operadores de justicia para concretizar dicha acción. En orden a que realizaremos una conjuntamente Operadores de Justicia y la CCSI, y siendo uno de los objetivos y competencias de la Alcaldía Municipal, velar por la seguridad de sus habitantes, se acordó la necesidad de contar con la presencia responsable de un Regidor Municipal para llevar adelante dicho proyecto. Por ello, estamos compareciendo ante el SR. alcalde y la Corporación municipal para pedirles: 1) Una reunión extraordinaria con la Corporación Municipal en la que se discutirá dicha actividad y la planificación de la misma, de acuerdo con los Operadores de Justicia y la Comisión, así haremos un frente común las tres instancias de servicio de gobierno y voluntariado local. 2) La asignación de un Regidor Municipal que tenga un mayor acercamiento con los patronatos de los barrios y colonias de la ciudad. Esperamos que tome a consideración y preste la atención que considere pertinente a nuestra solicitud. Atentamente Padre Rudy Mejía Coordinador de la Comisión; María Elena Vidal, representante de DINAF; Joaquín Antonio Flores, Sub Comisario de Policía; Carlos Randolph Meléndez, Coordinador de UIES; Luis Campos, Teniente Coronel 12 Batallón de Infantería. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Conceder espacio a la Comisión Ciudadana de Seguridad Integral, en una sesión extraordinaria, la cual está pendiente por definir la fecha a realizarse.*

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- Informa que ha realizado una gestión, para asistir la ciudad de Medellín Colombia, donde se va a recibir a la corporación municipal, para presentar un plan de necesidades de la ciudad de Santa Rosa de Copán, por lo que queda a disposición si se asiste o no.

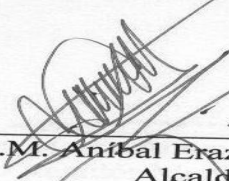
No.2.- COMISIONADO MUNICIPAL.- Recomienda que se analice la legalización del pozo del señor Jesús García, siguiendo todos los procedimientos, del caso, dictamen, aforo, multas, considerando que en la

ciudad existen varios pozos perforados ilegalmente, los cuales también deben pagar las multas correspondientes.

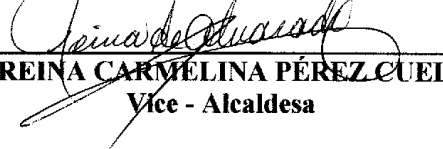
IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:30 P.M.**



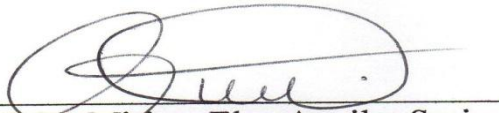
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



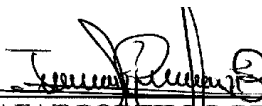
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÑO
Regidor Municipal No.2



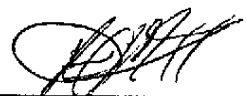
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



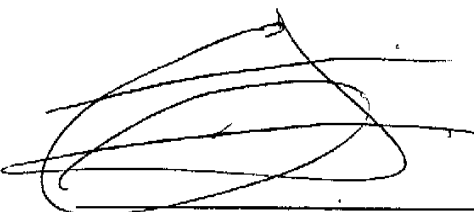
ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



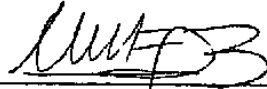
SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.S. Jesus Arnaldo García Cuellar
Regidor Municipal No.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreno
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.24 =====

ACTA N°. 24-2019

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Diecinueve días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecinueve. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:30 P.M.**- Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE 2019. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 23-2019. 6.- PRESENTACION.- 6.1. Valores Catastrales/Quinquenio 2020-2024. 7.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 7.1 Informe de Ingresos-Agosto/ 19:**

Terminal de Transporte. 7.2 Nota de la Directora Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario/Autorización Proceso Licitación Privada Contratación de Consultoría Externa. 7.3 Nota Directora Proyecto MAAPYGIRH, FASE II/Aprobación de Comisión de Evaluación de Procesos de Consultorías. 7.4 Nota del Gerente de Finanzas/Modificaciones Presupuestarias. **8.- MOCIONES Y PETICIONES. 9.- DICTÁMENES VARIOS. 9.1** Notificación del Gerente de EMASAR/ Seguimiento a depuración y actualización de base datos POZOS CLANDESTINOS.**10.- SOLICITUDES VARIAS. 10.1** Solicitud de Cierre de Calle/I Festival de Arte y Cultura Uaxaclajuun. **11.- ASUNTOS VARIOS.- 12 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019;** La Corporación Municipal por unanimidad acordó eliminar el punto de asuntos varios; la cual fue aprobada.

II

No.1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 23-2019 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó.

III

PRESENTACIONES

No.1.- VALORES CATASTRALES/QUINQUENIO. El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a la **INGENIERO IVONE CAÑAS** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar **“ESTUDIO DOCUMENTAL DEL VALOR DE LA TIERRA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REVALUACIÓN CATASTRAL DEL PERIODO 2020-2024”**. **Base Legal Para Desarrollar Los Valores Catastrales** Como fue precitado, la revaluación catastral tiene su fundamento en la ley de municipalidades y su reglamento, además del decreto 124-95, en los cuales se detalla el proceso técnico así: El Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, indica que el valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados en 0 y en 5, siguiendo los criterios de valoración siguientes: A) - **Uso del Suelo, B) Valor de Mercado, C) Ubicación, D) Mejoras,** (Internas y externas del predio). **Proceso Legal Metodológico:** El Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Municipalidades indica que además de los factores de valorización contenidos en el Artículo 76, el avalúo catastral podrá basarse en

los elementos y circunstancias siguientes: **a)** El valor declarado del inmueble. Con indicación del valor del terreno y del edificio o construcción. **b)** Precio de venta o valor de mercado actual. Se puede complementar esta información con el valor actual de las propiedades adyacentes; (o circundantes). **c)** Clase de materiales de construcción utilizados en todas y cada una de las partes del inmueble o área construida. **d)** Los beneficios directos o indirectos que reciba el inmueble por ejecución de obras de servicio público. **Diagnostico Puntual**

del Status Actual de los Valores Catastrales: La concertación de los valores catastrales del periodo 2015-2019 fue aprobada en sesión del 09 de septiembre del 2014, bajo acta No. 31-2014, mostrando las tablas del estudio, pero no lo expresa en porcentaje. Al respecto formulamos **las conclusiones a lo**

investigado: **1.1.-** Los valores catastrales del 2014 ya estaban completamente desactualizados o demasiados bajos, pues no guardaban ninguna relación con los valores comerciales de Santa Rosa de Copan, según su desarrollo. Los valores catastrales tampoco incluyeron la inversión municipal en infraestructura, ello implico que los incrementos del último quinquenio tampoco guardaron esta relación razonable como lo indica el Art. 76 de la Ley de Municipalidades y por lo tanto la brecha entre el valor comercial y catastral tiende a agrandarse. **1.2.** Los valores catastrales del centro comercial histórico de la ciudad son inferiores a los valores comerciales de la misma zona. **1.3.** Los valores catastrales no reflejan ni evidencian la inversión municipal promotora de plusvalía principalmente en servicios como agua potable, alcantarillado y pavimento. **1.4.** El estado de la sub-valuación catastral en Santa Rosa de Copan, es una tremenda forma de evasión e injusticia tributaria pues grava para que tributen más los que menos tienen, premiando a las propiedades de mayor valor, que producen renta. **1.5.-** Se tiene la idea errónea de que la aplicación de las revaluaciones catastrales, perjudican desde el punto de vista político a las autoridades, sin embargo se debe recordar que el catastro es la fuente principal de ingreso de las alcaldías, y que se corre el riesgo de contar con presupuestos insuficientes y raquíticos en municipios potencialmente ricos. **Actividades**

operativas para desarrollar los Valores Catastrales de la Tierra y Construcción: **A)** Los valores de la tierra se desarrollan en apego al artículo 76 de la Ley de Municipalidades en cuanto a uso del suelo, valor de mercado, ubicación y mejoras (Internas y externas), en consecuencia los valores de la tierra serán la media del mercado actual. **B)** Acatando el artículo anterior, No utilizaremos coeficientes o porcentajes para incrementar los valores catastrales existentes de por si demasiado desactualizados y mal distribuidos, para presentarlos como nuevos valores catastrales. **C)** La comparación de atributos o características socioeconómicas entre una zona, barrio, colonia y otra será fundamental para el proceso de la valuación masiva de la tierra. **D)** El Catalogo

de Costos de Construcción se levantara a base de precios de materiales de construcción y mano de obra locales. **Proceso de Levantamiento del Plano de Valores de la media Comercial de la tierra clasificada en zonas Homogéneas (Barrios Y Colonias)** 1.1) Inicialmente procedimos a reconocimientos de campo utilizando la planimetría general que identifica barrios y colonias, identificando los servicios públicos, infraestructura y equipamientos sociales, entorno en seguridad ciudadana, medio ambiente, nivel socioeconómico, ubicación, acceso y uso del predio típico predominante por cada zona homogénea. 1.2.) Clasificación y ordenamiento según ubicación en barrios y colonias de más de 3,000.00 escrituras procedentes del catastro, descartando por precio y por colonia las adecuadas para el análisis económico. 1.3) Selección de Comparables O Compraventas Confiables: Las fichas ordenadas según barrio, colonia, después de ubicarlas con la clave catastral con participación del personal del catastro, se procedió a su análisis de confiabilidad y principalmente del valor de compra. Con propiedades comerciales, las cuales se detallan en formato especial que incluye la fotografía del predio y construcción, ampliando la investigación que incorpora también ofertas de venta confiables que son representativas del mercado inmobiliario (valores de compra ficticios que violan la ley de lavado de activos). **Conclusiones y Recomendaciones:** 1) Santa Rosa de Copan actualmente cuenta con valores catastrales bajos y proporcionalmente presenta un desfase sustancial con respecto a su desarrollo y nivel económico actual. 2) Aunque el desajuste o brecha mayor entre lo catastral y comercial se encuentra en la tierra, se recomienda aplicarlos tal y como se expresan en el estudio entregado, considerando que: A) Los valores del centro comercial histórico aplicados actualmente son muy bajos, y los no incluyen la inversión municipal, ni muchos menos incluyen la plusvalía generada por esta inversión o la provocada por la actividad comercial inmobiliaria. B) Las zonas residenciales principalmente las de mayor antigüedad cuentan también con valores catastrales muy bajos, aun cuando la inversión en agua potable, alcantarillado sanitario y pavimento justifican ya un incremento. 3) Lo fundamental es hacer conciencia sobre la justicia tributaria para que pague más quien más tiene, lo cual permite a la alcaldía hacer inversión en servicios en las zonas donde viven los que tienen menos. 4) El catálogo de costos de construcción se recomienda aplicarlo a las nuevas construcciones y urbanizaciones y para actualizar el valor de propiedades que se venden a un valor superior al catastral. El catastro contará en consecuencia con dos catálogos de aplicación indistintos según las circunstancias. Además el catálogo de costos actualizado podrá utilizarlo también la auditoria interna para el control racional de los presupuestos de inversión; así mismo podrá usarlo planificación urbana para actualizar los

presupuestos de los permisos de construcción donde todos sabemos que existe evasión tributaria. 5) La revaluación debe producir normas claras de aplicación práctica para el catastro, para que sean técnicamente factibles de implementar. 6) La REVALAUCION debe resaltar la obra municipal ejecutada y el valor de la inversión con sus efectos multiplicadores, se recomienda ordenar la inversión realizada por barrios y colonias, la muestra que se ha venido publicitando con fotografías de cada obra es muy importante. 7) Los valores de la tierra y su media comercial redistribuye el valor según nivel económico, equipamiento en servicios e infraestructura social, ello permite una alternativa como de concertar a la baja, descuentos uniformes de aplicación proporcional para todos, sin dar preferencia a unos o castigar a otros. 8) Es evidente que aquellas colonias incorporadas al catastro en años recientes con valores más próximos a la media del mercado, están en mayor condición de soportar un incremento o concertar un incremento mayor debido a que su valor de compra aun hoy es superior al valor catastral de la tierra vigente. 9) Es importante recordar que el catastro aplica con eficiencia los incrementos del valor para aquellas propiedades que se venden a un valor superior al catastral en cumplimiento del artículo No. 85 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Por lo tanto si después de la revaluación resulta que los nuevos valores catastrales todavía son inferiores al valor de compra, este último continuara aplicándose como base para el pago de bienes inmuebles. Del estudio presentado, el incremento de los valores catastrales puede realizarse de forma gradual porcentajes, para que los contribuyentes no aporten a proyectos que sean realizados por la municipalidad.

COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL: La actualización de los valores catastrales se debe realizar conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades, la cual establece que el valor catastral, podrá ser ajustado en los años terminados en cero (0) y cinco (5), pero lo ideal sería discutir y aprobar los nuevos valores en un cabildo abierto. También se debe destacar que en los años de mi gobierno, la población ha apoyado en proyecto de beneficio a sus barrios y colonias.

COORDINADOR DE COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA: Se debe realizar un análisis de los impuestos que ha percibido la municipalidad, en concepto de pago de bienes inmuebles, por que las personas no tienen capacidad de pago, por lo tanto se debe analizar y socializar el estudio de los nuevos valores catastrales con la población, mediante un cabildo abierto informativo.

GERENTE GENERAL DE MUNICIPALIDAD: Es importante la participación ciudadana, pero en el pasado se cometió un error, al pretender socializar y aprobar valores catastrales mediante cabildo abierto, ya que en vez de aumentar los valores se disminuyeron, por lo que posteriormente la Corporación Municipal en aquel momento fue objeto de un reparo por parte del Tribunal Superior de Cuentas.

Por lo antes expuesto es importante que la Corporación Municipal realice el ajuste de los valores catastrales conforme a lo que establece la Ley de Municipales, tomando en cuenta el estudio que anteriormente se ha presentado. Además se debe agregar que en el tema fiscal la municipalidad está muy baja en recaudación de ingresos, por lo que el estudio es bastante real a los del comercio. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Conforme al estudio presentado, es muy importante, discutir de qué forma se va a realizar el ajuste de los nuevos valores catastrales, porque es algo que está enmarcado en ley, debiendo socializar con la población la decisión que se tome al respecto. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** La actualización de los valores catastrales debe realizarse porque están en base a Ley, y lo importante, es como lo mencionó el compañero Evis Santos, socializar con la población. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Recomienda que los técnicos elaboren una propuesta en base a una proyección de 30%, 50%, 70%, y 100%, para conocer el impacto que va reflejar en el presupuesto del próximo año, para formular el nuevo plan de inversión de proyectos a ejecutarse en el municipio de Santa Rosa de Copán. **JEFE DE CATASTRO:** Solicita que los valores catastrales se ajusten en un 80% del estudio presentado, y el mismo se aplique de una sola vez, y no de forma gradual, tomando en cuenta la cultura de la población. **COMISIONADO DE TRANSPARENCIA:** Estamos conscientes que los valores catastrales están desfasado por más de 10 años, por lo que recomienda a la Corporación Municipal, que ajuste los mismos, siempre y cuando no exceda del 50% del estudio presentado, considerando que existen más tributos que debe pagar la población. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Señalar sesión pública extraordinaria, para el día viernes 27 de septiembre del presente año, a las 2: 00 pm, en la cual el Jefe de Catastro Municipal, en acompañamiento con la Gerente General, deberán presentar varios escenarios de aumento en porcentajes en relación a la actualización de los nuevos valores catastrales.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- INFORME DE INGRESO-AGOSTO/ 19: TERMINAL DE TRANSPORTE:

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Julio /2018	Ingresos Agosto /2019
L. 75,320.00	L. 75,328.00
Egresos Julio 2018	Egresos Agosto /2019
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir el informe que antecede el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE LA DIRECTORA PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/AUTORIZACIÓN PROCESO LICITACIÓN PRIVADA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EXTERNA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: ***Señores Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Ref. Proyecto del Fondo del Agua HND-001-B Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario*** de Santa Rosa de Copán. Estimados señores: En cumplimiento a la planificación establecida en el Plan Operativo Anual POA 2018-2019 del Proyecto Mejora del Acceso al Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán, fase I, se considera la contratación de una firma consultora que realice la auditoría externa y evaluación técnica final, como parte del cierre del proyecto. Por lo antes expuesto solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para iniciar el proceso de licitación privada tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras. Atentamente, **MSc. Dilcia M. Lemus**, Directora Proyecto. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar el Proceso de Licitación Privada

para la auditoria externa y evaluación técnica final del proyecto en referencia.
C) Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

No.3.- NOTA DIRECTORA PROYECTO MAAPYGIRH, FASE II/APROBACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS DE CONSULTORÍAS.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Atención: Abog. Jhony M. Fuentes, Secretario Mpal.** Estimados Señores (as): En el marco del proyecto HND-017-B “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico de Santa Rosa de Copán, Fase II (MAAPYGIRH)”, financiado por la AECID a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual POA 1 (Noviembre 2018 a Diciembre 2019), dentro de los componentes OE1 y OE3 del proyecto, La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través del Equipo de Gestión del Proyecto MAAPYGIRH Fase II, está realizando tres (3) procesos de consultorías para la contratación de consultores que realicen las actividades siguientes:

- 1. Estudio de Alternativas de Captación en el Río Higuito y Diseño Final de la Alternativa más Viable.**
- 2. Reglamento de Regulación de la Extracción de Agua Subterránea.**
- 3. Programa o Estrategias de Uso de Agua Lluvia**

Por lo que, muy respetuosamente se somete a su consideración y aprobación con carácter de ejecución inmediata la propuesta de nombres de las siguientes personas que integrarán la Comisión de Evaluación de dichos procesos según Art. 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

No.	Nombre	Cargo
1	Reina Pérez	Observadora
2	Rosa Bonilla	Evaluadora
3	Dilcia M. Lemus	Evaluadora y coordinadora del proceso
4	David Enamorado	Evaluador
5	Javier Deras	Apoyo Técnico

6	Vanesa Ardón	Apoyo Técnico
7	Irma Rodríguez	Observadora

Cualquier modificación que ustedes nos sugieran será tomada en consideración. Saludos cordiales, Lic. /Msc. Dilia M. Lemus, Directora Proyecto MAAPYGIRH, FASE II. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Comisión Evaluadora de los proceso de Consultoría: 1) **Estudio de Alternativas de Captación en el Río Higuito y Diseño Final de la Alternativa más Viable.** 2) **Reglamento de Regulación de la Extracción de Agua Subterránea.** 3) **Programa o Estrategias de Uso de Agua Lluvia,** tal como se describe anteriormente.

No.4.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS/MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. SE dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: ***Honorable Corporación Municipal.** Su oficina. Apreciables: Reciban en la presente un saludo cordial y nuestros mejores deseos. Además, me permito informar sobre las gestiones de modificación presupuestaria en las que han trabajado las Unidades de Desarrollo Social, Aguas de santa Rosa y la División de Obras y Servicios Públicos. Estas modificaciones se solicitan con el objetivo de completar la ejecución de proyectos actuales y dar respuesta a la incidencia y gestión de la Sociedad Civil organizada para el mejoramiento continuo de los barrios y colonias. El monto de la Transferencia solicitada para proyectos de inversión es de L. 8,596,765.00 y comprende proyectos de las tres unidades y se adjunta el detalle de los movimientos presupuestarios a la presente. Además, como parte del proceso de Cierre trimestral las Unidades de Tesorería y Presupuesto han detectado la precisión de modificar varias de las estructuras presupuestarias a fin de aprobar todos los compromisos en el sistema y se solicita una modificación presupuestaria por Ampliación L. 2,000,000.00 y Transferencia por 3,110,356.26. Sin otro particular, nada más agradeciendo profundamente su apoyo para la gestión presupuestaria y se solicita su aprobación inmediata para proceder al registro en sistema ya que esto abona en gran medida a la presentación de informes financieros trimestrales. Atentamente; Ing. Edgar Maldonado Gerente de Finanzas.*

<i>Código Presupuestario</i>	<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Valor en Lps.</i>
11-01-016-000-001-47110 15-013-01 20 0711	Salón de Clases en Escuela en Aldea Quebrada Grande	94,320.00
11-02-003-000-001-47110 15-013-01 20 0620	Remodelación de Techo en Centro de Salud en Aldea El Zapote	35,982.50
11-03-029-000-001-47210 15-013-01 20 0412	Alcantarillado en Residencial Miraflores	393,200.00
12 01 006 000 00147210 11-001-01 20 7	Mejoramiento de Boulevares y Espacios Publicos	9,110.00
12 01 006 000 00147210 15-013-01 20 7	Mejoramiento de Boulevares y Espacios Publicos	524,090.00
12 01 012 000 00147210 11-001-01 20 7	Remodelacion de Escenario en Parque Central La Libertad	149,890.00
14 01 041 000 00147210 15-013-01 20 5	Mejoramiento de calles Empedradas	300,000.00
14-01-006-000-001-47210 15-013-01 20 0520	Pavimentación de calle tramo Miraflores por Agac	447,841.50
14-01-015-000-001-47210 15-013-01 20 0520	Pavimento de concreto hidráulico Col. Mejía García calle de Gimnasio Municipal a Gasolinera	293,286.00
14-01-026-000-001-47210 15-013-01 20 0520	Pavimentación de calle sector el Bosque Zona Baja	445,820.00
14-01-040-000-001-47210 15-013-01 20 0520	Construcción de Obras Menores de Drenaje y Mitigación en el Municipio	500,000.00
14-01-052-000-001-47210 15-013-01 20 0520	Pavimento de Col. Miraflores calle frente a Teletón (obra adicional)	84,000.00
14-01-056-000-001-47210 15-013-01 20 0520	Pavimentación de Bo. El Carmen frente a Auditorio Monseñor Carranza Chevez	150,525.00
12 01 004 000 001 47210 11-001-01 20 0750	Contraparte al proyecto FEC 2017	2820,000.00
11 03 000 004 000 54200 15-013-01 20	Plan de gobernanzas ambiental	300,000.00
CREAR CODIGO		
14 01 057 000 001 47210	Pavimentación de calle Colonia San Martin de Inaginsa a Clínica Médica Urquía	773,000.00
14 01 058 000 001 47210	Pavimentacion de calle Col. Mejia Garcia del Gimnasio a calle a Maria Auxiliadora	905,700.00
14 01 020 000 001 47210 bipm 054	Pavimento en callejon en Col. Santa Eduvigis	150,000.00
11 01 032 000 001 47110	Mejoramiento en Kinder Vivian Serrano en Bo. Los Angeles	120,000.00
11 01 033 000 001 47110	Mejoramiento en Kinder Norma Gaborit de Callejas en Col. Osorio	50,000.00
11 01 034 000 001 47110	Mejoramiento en Kinder Brigada Britania en Bo. San Martin sector La Cuchilla	50,000.00
	TOTAL TRANSFERENCIAS	8596,765.00

MOVIMIENTOS DE DEBITOS		
<i>Código Presupuestario</i>	<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Valor en Lps.</i>
11 01 003 000 001 47110 15-013-01	Mejoramiento De KinderFederico C Canales Barrio Santa Teresa.	150,000.00
11 01 007 000 001 47110 15-013-01	Mejoramiento De Kinder Bardales Barrio Mercedes.	200,000.00
11 01 008 000 001 47110 15-013-01	Mejoramiento De Centro Básico Antonio.	150,000.00
11 01 010 000 001 47110 15-013-01	Mejoramiento De Escuela Proheco.	80,000.00
11 01 014 000 001 47110 15-013-01	Mejoramiento De Infraestructura Del Centro Educativo El Rodeo.	100,000.00
11 01 015 000 001 47110 15-013-01	Construcción Jardin De Niños La Torera.	150,000.00
11 01 018 000 001 47110 15-013-01	Mejoramiento Centro Educativo Blanca Luna El Carrisal.	200,000.00
11 03 002 000 002 47210 15-013-01	Letrinizacion En Comunidades Del Municipio. (Delicias Pilas)	100,000.00
11 03 003 000 003 47210 15-013-01	Letrinizacion En Comunidades Del Municipio. (Potrerillos)	50,000.00
11 03 012 000 001 47210 15-013-01	Alcantarillado Sanitario Barrio El Calvario.	231,000.00
11 03 013 000 001 47210 15-013-01	Diseño De Alcantarillado Sanitario El Rodeo.	100,000.00
11 03 016 000 001 47210 15-013-01	Diseño Del Sanitario El Pinalito.	100,000.00
11 03 022 000 001 47210 15-013-01	Mejoramiento Del Sistema Agua El Derrumbo.	10,000.00
11 03 023 000 001 47210 15-013-01	Contraparte De Acceso Agua Potable Fase 1(Normalidad Suministro De La Energia 3PH.)	200,000.00
11 03 024 000 001 47210 15-013-01	Contraparte De Acceso Agua Potable Fase 2	200,000.00
11 03 025 000 001 47210 15-013-01	Mejoramiento De El Sistema Agua Potable Plan Grande – Maicupa.	100,000.00
11 03 026 000 001 47210 15-013-01	Mejoramiento De El Sistema Agua Potable Conal Quezailica.	2,100.00
11 03 028 000 001 47210 15-013-01	Mejoramiento De Agua Potable El Zapote.	60,000.00
11 03 028 000 002 47210 15-013-01	- Mejoramiento De Agua Potable La Torera.	60,000.00
11 03 028 000 003 47210 15-013-01	Mejoramiento De Agua Potable Oromilaca.	60,000.00
11 03 028 000 004 47210 15-013-01	Mejoramiento De Agua Potable Vado Ancho.	40,000.00
11 03 028 000 005 47210 15-013-01	Mejormiento en el Corralito	50,000.00
11 03 028 000 006 47210 15-013-01	Proyecto De Agua Colatina.	80,000.00
11 03 028 000 007 47210 15-013-01	Mejoramiento Proyecto De Agua Inchuma.	60,000.00
11 03 028 000 008 47210 15-013-01	Mejoramiento en Trincheras	80,000.00
11 03 028 000 009 47210 15-013-01	Proyecto De Agua Ocote Seco.	60,000.00
11 03 032 000 001 47110 15-013-01	Mejoras Al Sistema De Agua Potable Carrisal.	100,000.00
14 01 004 000 001 47210 15-013-01	Pavimentación De Calle Barrio El Calvario (Región De Salud Materno Infantil).	300,000.00
14 01 007 000 001 47210 15-013-01	Pavimentación De Calle Prado Alto Atrás De Escuela San Antonio.	250,000.00
14 01 022 000 001 47210 15-013-01	Pavimentación De Calle Col Osorio/Col Mano a Mano.	250,000.00
14 01 023 000 001 47210 15-013-01	Pavimentación De Calle Colonia Osorio San Miguel.	232,901.55
11 03 035 000 001 47210 15-013-01	PROYECTO DE AGUA VILLA BELEN	500,000.00
28	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA EN 9 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	
11 03 011 000 001 47210 15-013-01	ALCANTARILLAD O SANITARIO COLONIA FIGUEROAMADRE	900,000.00
11 03 020 000 001 47210 15-013-01	ELECTRIFICACION EXTENCION NORTE DE VILLAS EL ROSARIO	100,000.00
12 02 003 000 001 47210 15-013-01	cancha quebrada grande	150,000.00
12 02 006 000 001 47210 15-013-01	cancha calabazas	100,000.00
12 02 007 000 001 47210 15-013-01	cancha agua sucia	100,000.00
13 01 001 000 001 47210 15-013-01	empedrado calzontes	100,000.00
13 01 003 000 001 47210 15-013-01	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE ACCESO DE LA COMUNIDAD EL DERRUMBO	159,000.00
13 01 004 000 001 47210 15-013-01	pavimento el pinalito	250,000.00
13 01 006 000 001 47210 15-013-01	vias de acceso varias comunidades	160,000.00
14 01 001 000 001 47210 15-013-01	Pavimento Calle Colonia San Martin por SEL	70,000.00
14 01 002 000 001 47210 15-013-01	pavimento inaginsa [J]	215,000.00
13 01 008 000 001 47210 15-013-01	Pavimento inchuma	100,000.00
14 01 003 000 001 47210 15-013-01	pavimento barrio los angeles a la granja	900,000.00
14 01 027 000 001 47210 15-013-01	pavimento colonia flores saavedra taller memin	200,000.00
14 01 038 000 001 47210 15-013-01	pavimento barrio dolores el bambu	250,000.00

FOLIO No. 36

AMPLIACION DE INGRESOS		
CODIGO	DETALLE	MONTO
11.7.1.01.14.00	Planta Purificadora de Agua	3,000.00
11.7.1.01.17.00	Industria de la confección y sastrería	2,000.00
11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro,	45,000.00
11.7.1.02.34.01	Venta de verduras	5,000.00
11.7.1.02.36.00	Venta de Repuestos y Accesorios usados	15,000.00
11.7.1.03.03.0	Radioemisoras	15,000.00
11.7.1.03.08.00	Agencias de viaje	5,000.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	4,000.00
11.7.1.03.14.00	Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	5,000.00
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	40,000.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	10,000.00
11.7.1.03.28.06	Llanteras	25,000.00
11.7.1.03.38.01	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	30,000.00
11.7.1.03.56.00	Foto estudio	2,000.00
11.7.1.03.60.01	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitecto	25,000.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos	10,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	300,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto	1,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	250,000.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	50,000.00
12.5.99.02.06.01	Ventas al por Mayor en Mercado Santa Teresa	10,000.00
12.5.99.02.23.01	licencias para equipos de sonido, rockolas y altop	18,000.00
12.5.99.02.30.01	Permisos para operación de negocios	600,000.00
12.5.99.02.30.02	Permisos Provisionales Otorgados Por Justicia Municipal	5,000.00
12.5.99.02.48.01	Uso de Carpas y Toldos en estacionamiento de Terminal d	5,000.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	10,000.00
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de animales en la vía publica	5,000.00
12.5.99.03.11.00	Multas por pegues de aguas clandestinas	40,000.00
12.5.99.03.17.01	Multas por Parqueo Mercado Santa Teresa	2,000.00
15.1.2.02.00.00	Venta de Productos Agropecuarios	18,000.00
15.2.19.01.01.01	Servicios de elaboración de mapas y croquis	25,000.00
15.2.19.01.01.02	Formularios y otros documentos impresos	3,000.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedidas	20,000.00
15.2.19.02.01.02	Análisis Bacteriológicos de Agua	40,000.00
15.2.19.02.01.03	Conexión del Servicio de Agua	20,000.00
15.2.19.02.01.06	Materiales y Accesorios de Instalación	35,000.00
15.2.19.02.01.07	Reconexión de Servicios de Agua	5,000.00
15.2.19.02.01.08	Analisis Fisico-Quimico de Agua	29,000.00
15.2.19.02.02.02	Conexión de Servicio de Alcantarillado Sanitario	30,000.00
15.2.19.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de	5,000.00
22.3.1.01.01.02	Contribución por Mejoras Municipales	33,000.00
17.6.3.01.01.05	Alquiler de puestos en la Feria del Agricultor	50,000.00

FOLIO No. 36

AMPLIACION DE EGRESOS		
CODIGO	DETALLE	MONTO
01 00 000 002 000 35610 15-01	Gasolina	10,000.00
01 00 000 004 000 26210 15-01	Viáticos Nacionales	2,784.00
03 00 000 003 000 25400 15-01	Primas y Gastos de Seguro	85,000.00
03 00 000 003 000 25500 15-01	Comisiones y Gastos Bancarios	40,000.00
03 00 000 004 000 33300 15-01	Productos de Artes Gráficas	40,000.00
04 00 000 001 000 35620 15-01	Gasolina	5,000.00
04 00 000 001 000 24900 15-01	Otros Servicios Técnicos Profesionales	45,000.00
04 00 000 004 000 35610 15-01	Gasolina	13,634.00
05 00 000 001 000 29100 15-01	Ceremonial y Protocolo	62,903.25
05 00 000 004 000 35610 15-01	Gasolina	32,503.00
06 00 000 003 000 12100 15-01	Sueldos Básico	16,500.00
06 00 000 003 000 12200 15-01	Jornales	94,666.66
06 00 000 003 000 22220 15-01	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	17,500.00
06 00 000 003 000 35620 11-01	Diésel	152,145.00
06 00 000 003 000 35800 15-01	Productos de Material Plástico	7,550.00
06 00 000 003 000 36930 15-01	Elementos de Ferretería	3,940.00
06 00 000 007 000 22300 11-01	Alquiler de Tierras y Terrenos	57,750.00
06 00 000 010 000 16100 15-01	Beneficios	262,000.00
06 00 000 010 000 11610 15-01	Complementos para empleados y funcionarios públicos r	11,881.00
06 00 000 010 000 23320 15-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y El	272,061.52
06 00 000 010 000 21110 15-01	Suministro de Energía Eléctrica	20,224.62
06 00 000 003 000 14100 15-01	Horas Extraordinarias	36,835.95
06 00 000 010 000 36930 15-01	Elementos de Ferretería	40,000.00
07 00 000 001 000 25500 15-01	Comisiones y Gastos Bancarios	30,000.00
11 01 000 001 000 54200 11-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	640,121.00
TOTAL		2000,000.00

FOLIO No. 36

MOVIMIENTOS DE DEBITOS		
CODIGO	DETALLE	MONTO
14 00 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones	1837,144.08
01 00 000 002 000 42120	Equipos Varios de Oficina	30,000.00
01 00 000 002 000 42600	Equipos para Computación	30,000.00
03 00 000 003 000 42600	Equipos para Computación	40,000.00
03 00 000 004 000 42350	Equipo de Transporte	80,000.00
03 00 000 004 000 42600	Equipos para Computación	70,000.00
04 00 000 001 000 42600	Equipos para Computación	40,000.00
04 00 000 001 000 42110	Muebles varios de oficina	30,000.00
04 00 000 002 000 42600	Equipos para Computación	30,000.00
04 00 000 004 000 46200	Equipo de seguridad	50,000.00
05 00 000 001 000 42600	Equipos para Computación	30,000.00
05 00 000 004 000 42600	Equipos para Computación	31,000.00
06 00 000 010 000 42350	Equipo de Transporte	800,000.00
06 00 000 010 000 42600	Equipos para Computación	12,212.18
TOTAL		3110,356.26

MOVIMIENTOS DE CREDITOS		
CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	
11 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0710	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	196,205.40
11 01 028 000 001 000 47110 11 001 01 20 0490 102	Construccion de cerca Perimetral Del Bosque Escuela Jer	299,860.00
11 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0690	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,000.00
11 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0411	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	5,000.00
11 03 000 002 000 54200 11-001-01 20 0490	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	31,500.00
11 03 001 000 001 47210 15-013-01 20 0411 177	MEJORAMIENTO PREVENTIVO DEL RELLENO SANITARIO E	300,000.00
11 03 006 000 001 47210 15-013-01 20 0412 119	ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA DÍAZ VALENZUEL	63,037.00
11 03 039 000 001 47210 15-013-01 20 0530 25	MEJORA DE RED DISTRIBUCIÓN Y BOMBEO ENTRE TANQU	77,000.00
11 03 049 000 001 47110 15-013-01 20 0530 259	MEJORAR LA CAPTACIÓN DEL AGUA EN LA CISTERNA EST	200,000.00
11 04 001 000 001 41230 15-013-01 20 0510 77	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO	42,240.00
11 04 002 000 001 41230 15-013-01 20 0510 78	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS POPULARES EN EL MUNIC	370,000.00
11 05 000 002 000 54200 11-001-01 20 0890	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	153,133.00
11 05 000 002 000 54200 22 178 01 20 0890	UNICEF	-
11 06 000 001 000 36930 15-013-01 10 0890	Elementos de Ferretería	19,319.00
11 07 000 001 000 54200 11-001-01 20 0890	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	198,290.00
12 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0290	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	210,000.00
12 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0750	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	40,791.86
12 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0730	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	100,000.00
12 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0890	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	28,000.00
14 01 039 000 001 47210 15-013-01 20 0520 72	Calles urbanas	175,636.18
14 01 039 000 001 47210 11-001-01 20 0520 72	Calles urbanas	524,363.82
14 01 032 000 001 47210 15-013-01 20 0520 55	PAVIMENTACIÓN DE CALLE COLONIA DIAZ VALENZUELA S	25,980.00
TOTAL		3110,356.26

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) **Aprobar y Autorizar** en el presupuesto de ingreso y egresos del periodo fiscal 2019, una **Ampliación** por el monto **L. 2,000,000.00; dos transferencias, la primera por el monto de L. 3,110,356.26, y la segunda por L. 2,000,000.00.**

V

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- REGIDOR EVIS SANTOS.- Presenta la siguiente Moción: **CONSIDERANDO:** *Que en los tiempos actuales sobre todo en flagelos sociales como la inseguridad, a raíz de la delincuencia, que en su mayor motivo no es más que el resultado de la falta de empleo, es de fundamental el análisis de dirigir el presupuesto municipal a planteamientos de proyectos macro encaminados al desarrollo económico, para que estos lleguen a la gran mayoría y sean generadores de estabilidad económica social y de esta forma dinamizar la economía.* **CONSIDERANDO:** *Que es latente el problema de los vendedores ambulantes es el rubro agrícola y comercial, así como la ocupación máxima demandada en los actuales mercados y ferias, es de vital importancia trabajar en planes de proyectos encaminados a recuperar el orden de nuestras calles y de la mano generar espacios dignos de trabajo para el comercio informal.* **En vista de lo anterior expuesto presento la siguiente MOCIÓN:** **DESTINAR** en próximo presupuesto municipal aprobarse en diciembre del presente año, la cantidad de **lps.10,000,000.00 DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS** para la compra de UN terreno necesario para el desarrollo de un nuevo mercado municipal que mitigue la demanda de los diferentes rubros y que solucione dicho problema por lo menos en los próximos 10 años, así como también proyectar en el mismo la construcción de una nueva terminal de buses para el transporte públicos de la ZONA SUR y demás lugares aledaños que hoy por hoy utilizan espacios públicos o se arrendan terrenos. Que no generan ningún tipo de ingreso municipal al contrario incrementan el gasto generando salidas de efectivo que son fruto de los impuestos de nuestros ciudadanos, desarrollando dicho proyecto de forma integral también se involucrarían comercios generando así más oportunidades de empleo, desarrollo y dinamismo económico. **POR TANTO:** Propongo la presente moción a consideración de esta honorable corporación para que sea analizada por cada uno de los corporativos y que a través de su juicio en su voto se tome la decisión

que consideren correcta. De probarse **SOLICITUD** se nombre **DESDE YA** una comisión interinstitucional donde se involucre la comisión de desarrollo local, comisión de transparencia gerencia municipal y sus regidores enlaces para la búsqueda los mecanismos a seguir para dicha compra y se reúna al menos tres propuestas para ser presentadas ante la corporación para su análisis y debate.

La moción es secundada por el Regidor Jesús García.- COMENTARIOS.-

ALCALDE MUNICIPAL: Hace 2 años se solicitó una autorización al Congreso Nacional para adquirir un préstamo por un monto de 25 millones de lempiras para la compra de un terreno en la ciudad, pero al proceso no se ha dado seguimiento, por lo tanto se debe continuar con el trámite. **También secunda la moción** porque es muy importante, **a la cual se debe agregarse la cantidad de L. 5,000,000.00** (Cinco Millones de Lempiras), **los que serán destinados para la reparación de la terminal de transporte.** Así mismo el

presupuesto debe redestinarse al fortalecimiento del agua potable y reforestación de los bosques. **REGIDOR NELSON CHACON:** Es importante

mencionar que anteriormente se conformó una comisión la cual se reunió con varios empresarios de la zona, quienes realizaron varias propuestas a la municipalidad, pero no se ha concretado ninguna. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ:** La comisión que se nombró en aquel entonces debe retomar el

tema, para poder realizar la compra del terreno. **REGIDOR RENE ROMERO:** La municipalidad debe ser trasladada hacia otro sector ya que en

el edificio, los empleados están en hacinamiento, también la terminal de transporte debe trasladarse hacia otro sector. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** No estoy de acuerdo con que se mueva la terminal de transporte,

más bien debe invertirse fondos para su reparación; pero si estoy de acuerdo con que se compre un terreno para realizar cualquier otro tipo de proyecto.

REGIDORA MARILU AYALA: Es una necesidad establecer una línea presupuestaria, para poder realizar un macro proyecto en la ciudad, para lo cual se debe nombrar una comisión para que brinde el seguimiento correspondiente.

REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Desde el año 2010 se viene planteando varios proyectos que no se han realizado, por falta de seguimiento a los mismos,

como es el caso del proyecto de adquirir un terreno para la construcción de vivienda dignas, para las personas más necesitadas, para lo cual debe destinarse la cantidad de 5 millones de lempiras. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD**

ACUERDA: A) Autorizar la asignación de **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L. 10,000.000.00)** en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020, los cuales serán destinados para la construcción de un

macro proyecto en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán; así mismo asignar la cantidad **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 5,000.000.00),**

los cuales serán utilizados para la **remodelación de la Terminal de Transporte**. B) Nombrar una Comisión que estará integrada por Regidores Municipales, Gerencia General, Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisión de Desarrollo Urbano, para dar seguimiento a la búsqueda de un terreno.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.-NOTIFICACIÓN DEL GERENTE DE EMASAR/ SEGUIMIENTO A DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASE DATOS POZOS CLANDESTINOS.

Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE: *Señores Corporación Municipal, Santa Rosa de Copán. Sírvase la presente con el fin de darle seguimiento a la depuración y actualización de la base de datos de pozos “clandestinos”, en virtud de dar respuesta a la solicitud enviada a la Corporación Municipal en el año 2016 tanto el departamento de Planificación, EMASAR para definir permisos de perforación de varios pozos subterráneos ubicados en diferentes puntos de la ciudad, dichos pozos se encuentra sin su respectivos permisos de perforación y explotación del vital líquido. Después de realizar la visita de campo y verificar las normativas del plan de arbitrios, la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa considera que cumple todos los requerimientos para dar visto bueno a la legalización del pozo del señor Jesús García. Dicho pozo, instalado contiguo a la gasolinera PUMA salida a Gracias Lempira no tiene registrado aprobación por la corporación, ni pago de explotación de pozo. El cual se somete a discusión de la Corporación Municipal su legalización, después de ser discutido por los miembros de la corporación abocarse nuevamente con la Empresa de Aguas para cancelación de los permisos y multas según las normas de acuerdo a la explotación del pozo. Si este fuese aprobado su legalización, pagando las sanciones respectivas considerando que la EMASAR deja de percibir ingresos por estas acciones indebidas. Por lo que se solicita su incondicional apoyo de su parte para proceder a legalizar dicho pozo. Atentamente Tec. Javier Enrique Deras, Gerente Aguas de Santa Rosa; Previo a someter a discusión y aprobación la legalización del pozo, el Regidor Jesús García, manifiesta que se abstiene de participar y emitir su voto, considerando que es parte interesada en el tema.*

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, CON LA EXCEPCIÓN DEL VOTO DEL REGIDOR JESÚS GARCÍA, ACUERDA: A) AUTORIZAR la Legalización del pozo del señor Jesús Arnaldo García Cuellar, el cual se

encuentra ubicado contiguo a la gasolinera PUMA salida a Gracias Lempira. **B) FACULTAR** al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), a efecto que proceda a legalizar, aforar, realizar el cobro de permiso de perforación, y aplicar las sanciones correspondientes, en relación al pozo del señor Jesús García; así mismo solicitar a EMASAR realizar un operativo con el objetivo de identificar los pozos perforados de forma clandestina en la ciudad.

No.2.- DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ARUMA.

Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, PRESENTE.** *Reciban un afectuoso saludo, deseando que el divino creador del universo derrame sabiduría en todas sus funciones cotidianas. Por medio de la presente hago de su conocimiento, visto oficio: 20-2019, emitido en sesión publica ordinaria fecha 01 de agosto del presente año 2019, se recibió denuncia de venta de bebidas alcohólicas, por vecinos de sector Barrio El Calvario, en la cual manifiestan que en la primera calle 4ta ave, Sur Oeste, exactamente 4 cuadras debajo de Hospital de Occidente, está instalado Bar denominado ARUMA, el cual ponen en conocimiento escándalos públicos, pleitos entre personas ebrias; por lo que los vecinos solicitan cancelación. Mediante seguimiento e inspecciones realizadas por el departamento de Justicia Municipal se logró corroborar lo siguiente: 1) En cuanto al escándalo público mencionado por los vecinos se verificó la estadía de personas en las afueras del negocio en varias ocasiones, pero ninguna en tenencia de bebidas alcohólicas ni haciendo escándalo público únicamente charlando entre ellos. 2) Mediante a pelea que mencionan los vecinos, fue en fecha 14 de junio de 2019, cuando recién empezaba operaciones dicho negocio, es bueno destacar que la riña no fue dentro del establecimiento ni se originó dentro del mismo; según investigaciones realizadas por el Departamento Municipal de Justicia, fueron personas que venían del establecimiento llamado la chicharronera ubicado en el Municipio de San Juan de Opoa, Copán. 3) Este Departamento de Justicia Municipal, hasta el momento ha logrado constatar que el negocio llamado ARUMA, ha seguido al pie de la letra la normativa establecida por este departamento, cerrando antes de la hora establecida, no utilizando altos parlantes en el interior de su negocio ni dejando salir a personas con botellas de vidrio al exterior del mismo, atentamente ABOG. BAYRON HERNANDEZ Director Municipal De Justicia. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir el dictamen*

que antecede. **B)** Considerando que en el negocio denominado ARUMA, hasta la presente fecha se han recibido 4 denuncia por parte de los vecinos sobre escándalos públicos, por lo tanto se establece un lapso de tiempo de **DOS (2) MESES** para el **CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO**. **C)** El propietario del establecimiento podrá aperturar su negocio en otro punto de la ciudad, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Policía y Convención Social.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE CIERRE DE CALLE/I FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA UAXACLAJUUN. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora Dulce María Argueta, coordinadora del I festival de Arte y Cultura Uaxaclajuun, evento que se realizará los días 21 y 22 de septiembre del presente año, en frente a la casa de la cultura, en un horario de 10:00 Am hasta las 9:00 Pm, realizando exhibición de poesía narrativa, pintura, historia, artesanías, música y otras, por lo que solicitan a la corporación municipal el cierre de tal calle en las fechas y horas antes mencionadas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el cierre de calle en una sola vía, frente a la casa de la cultura, en las fechas 21 y 22 de septiembre del presente año, en un horario de 10:00 Am hasta las 9:00 Pm.

VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:21 P.M.**



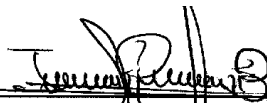
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



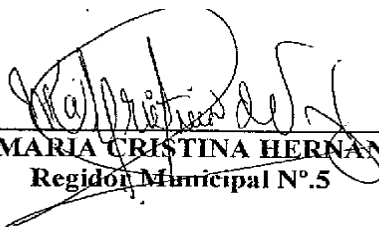
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÁNO
Regidor Municipal No.2



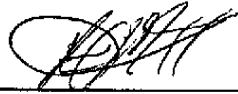
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.S. Jesus Arnaldo García Cuellar
Regidor Municipal No.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.25=====

ACTA N°. 25-2019

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintisiete días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecinueve. SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:50 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 27 DE MAYO 2019. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5 PRESENTACIONES.- 5.1 Seguimiento valores catastrales/quinquenio 2020-2014.- 6.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019;** El Regidor Evis Santos Solicita se agregue dictamen de venta de bebidas alcohólicas del señor Julio Guerra; la cual fue aprobada.

II

PRESENTACIONES

No. 1.- SEGUIMIENTO VALORES CATASTRALES/QUINQUENIO 2020-2014.-. El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al Jefe de Catastro Municipal Belarmino Martínez quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que dando cumplimiento a lo ordenado por la Corporación Municipal, según el punto III Numeral 1 del acta numero 24-2019 de fecha 19 de septiembre del presente año, comparece con el objetivo de presentar varios escenarios en relación a la actualización de los nuevos valores catastrales del quinquenio 2020-2024. COMENTARIOS.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Es importante que una vez que se aprueben los nuevos valores catastrales, se debe proceder a realizar la socialización de los mismos, con la población, a través de los medios de comunicación. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Es importante definir en el presupuesto a que líneas se va invertir, la recaudación que se obtendrá producto de la aprobación de los nuevos valores catastrales. Así mismo los técnicos municipales deben socializar los nuevos valores catastrales con todos los sectores de la población. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN POR UNANIMIDAD, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 76 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: APROBAR** en un 80% los valores catastrales, sobre el estudio de reavalúo de las propiedades del Municipio de Santa Rosa de Copán, los cuales serán aplicables al **QUINQUENIO** 2020-2024, y se describen de la siguiente manera:

Residencial Una Familia (1)

RESIDENCIAL UNA FAMILIA (1)					
CLASE	UNO	DOS	TRES	CUATRO	SEIS
MATERIAL	MADERA	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA	BAHAREQUE	PANELIT
SUBCLASE	(1-1)	(1-2)	(1-3)	(1-4)	(1-6)
10	1,859.52	3,225.34	4,185.46	1,454.40	2,274.67
15	2,242.34	3,456.61	4,269.77	1,662.23	2,584.03
20	2,625.15	3,687.89	4,354.08	1,870.07	2,893.40
25	3,006.37	4,829.13	5,712.40	2,251.93	3,580.43
30	3,387.59	5,970.37	7,070.73	2,633.79	4,267.46
35	3,791.71	6,500.66	7,965.46	3,118.58	4,709.49
40	4,195.83	7,030.95	8,860.20	3,603.38	5,151.52
45	4,699.28	7,235.08	8,885.73	4,238.09	
50	5,202.73	7,439.21	8,911.26	4,872.80	
55		7,696.04	9,112.59		
60		7,952.87	9,313.92		
65		8,380.84	9,515.25		
70		8,808.81	9,716.58		
75		9,236.79	11,227.16		
80		9,664.76	12,737.73		

RESIDENCIAL DOS FAMILIAS (6)			
CLASE	UNO	DOS	TRES
MATERIAL	MADERA	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA
SUBCLASE	(6-1)	(6-2)	(6-3)
10	2,516.12	3,329.61	5,132.86
15	3,112.98	3,562.55	6,239.80
20	3,709.84	3,795.48	7,346.75
25	3,887.82	5,155.66	8,077.05
30	4,065.79	6,515.83	8,807.36
35	4,596.65	7,849.43	
40	5,127.50	9,183.04	
45	5,921.21	9,217.05	
50	6,714.93	9,251.07	

Apartamentos (A)

A P A R T A M E N T O S (A)			
CLASE	UNO	DOS	TRES
MATERIAL	MADERA	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA
SUBCLASE	(A-1)	(A-2)	(A-3)
10	2,645.10	3168.00	4,678.33
15	3,281.01	3,893.34	5,049.42
20	3,916.91	4,618.68	5,420.49
25	4,435.90	5,103.10	6,205.42
30	4,954.90	5,587.53	6,990.34
35	5,524.71	6,146.27	7,479.66
40	5,817.50	6,933.61	7,710.84
45	6,224.73	7,626.97	8,481.93
50	6,631.98	8,126.24	9,754.22

Comercial (2)

COMERCIAL(2)					
CLASE	UNO	DOS	TRES	CUATRO	SEIS
MATERIAL	MADERA	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA	BAHAREQUE	PANELIT
SUBCLASE	(2-1)	(2-2)	(2-3)	(2-4)	(2-6)
10	2,591.27	4,123.07	5,245.47	2,406.90	3,249.65
15	3,660.62	5,232.50	6,300.99	2,500.98	3,678.27
20	4,729.98	6,341.93	7,356.52	2,595.06	4,106.91
25	5,342.35	6,700.13	7,497.83	3,136.67	4,818.07
30	5,954.72	7,058.33	7,639.14	3,678.29	5,529.23
35	6,357.25	7,608.53	8,287.76	4,194.89	6,082.15
40	6,785.56	8,158.74	8,936.39	4,711.50	6,635.09

Oficinas (3)

O F I C I N A S (3)		
CLASE	DOS	TRES
MATERIAL	BLOQUE Y CUBIERTA	BLOQUE Y LOSA
SUBCLASE	(3-2)	(3-3)
10	2,557.41	4,008.01
15	2,813.51	4,411.29
20	3,069.60	4,814.58
25	4,296.76	5,884.09
30	5,523.92	6,953.59
35	5,956.19	7,124.90
40	6,388.46	7,296.22

Bodegas (4)

I N D U S T R I A L B O D E G A (4)			
CLASE	DOS	TRES	CINCO
MATERIAL	BLOQUE Y CUBIERTA	LOSA Y/O MEZANINE	MARCO RÍGIDO
SUBCLASE	(4-2)	(4-3)	(4-5)
10	2,426.94	4,543.88	2,774.01
15	3,129.85	5,084.59	3,143.62
20	3,832.76	5,578.05	3,513.22
25	4,466.04		4,525.87
30	5,099.30		5,538.52

Fabricas (5)

F A B R I C A S (5)			
CLASE	DOS	TRES	CINCO
MATERIAL SUBCLASE	BLOQUE Y CUBIERTA (4-2)	LOSA Y/O MEZANINE (4-3)	MARCO RÍGIDO (4-5)
10	2,476.72	4,912.13	2,786.82
15	3,587.04	5,984.96	3,987.86
20	4,697.36	7,057.78	5,188.89
25	4,972.49		5,410.73
30	5,247.62		5,632.57

ENCHAPES

E N C H A P E S (1)				
CODIGO	MATERIALES	COSTOS POR METRO CUADRADO		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	AZULEJO	425.60	654.78	909.82
2	CERAMICA	1,362.20	1,542.20	1,745.56
3	PIEDRA CANTERA	481.27	740.41	999.56
4	FACHALETA	382.80	588.93	795.05
5	MADERA MACHIMBRE	684.43	1,052.97	1,619.95
6	PLAYWOOD DE PINO	345.83	532.04	718.25
7	MARMOL	1,901.25	2,925.00	4,500.00
8	PLYWOOD DE COLOR	482.75	742.69	928.37
9	CONCRETO ESTAMPADO			1,375.00

CERCOS

CERCOS (2)				
CODIGO	MATERIALES	COSTOS POR METRO CUADRADO		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	ADOBE	500.92	817.07	1,073.16
2	LADRILLO RAFON	1,627.66	2,134.61	2,580.90
3	BLOQUE DE CONCRETO	1,709.05	2,445.14	2,843.39
4	MALLA CICLON-BLOQUE-REPELLO-TUBO	1,926.88	2,215.91	2,548.30
5	LADRILLO Y/O BLOQUE CON VERJA	1,903.36	2,287.94	2,589.23

PORCH

PORCHES (3)						
CLASE	TECHO	PISO	BARANDA	CIELO RASO	FRACCION CBU	%
1	NO	SI	SI	NO	0.2 - 0.25	
2	SI	SI	NO	NO	0.25 - 0.40	
3	SI	SI	NO	SI	0.33 - 0.60	
4	SI	SI	SI	SI	0.50 - 0.66	
AL VOLADIZO					0.666	

ESCALERAS

ESCALERAS (4)				
CODIGO	MATERIALES	COSTOS POR ESCALON		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	HORMIGON REF.	774.91	1,291.51	2,389.30
2	HORMIGON REF. Y MOSAICO	1,210.79	1,614.39	2,690.65
3	HORMIGON REF. TALLADAS Y BARANDA	1,510.34	2,013.79	3,423.44
4	MADERA DE PINO CURADO - DE COLOR-PASAMANO	1,249.02	1,665.35	2,434.75
5	CONCRETO MONOLITICO, CERAMICA ANTIDERRAPANTE, HIERRO-PASAMANO (M2)	5,658.30	7,544.40	12,574.00

PAVIMENTOS

PAVIMENTOS (5)				
CODIGO	MATERIALES	COSTOS POR METRO CUADRADO		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	MOSAICO LISO - DECORADO-CERAMICA	597.70	597.70	676.10
2	CONCRETO SIMPLE	383.26	673.86	939.14
3	ADOQUIN	321.02	535.03	668.79
4	ASFALTO	1,536.00	2,560.00	3,200.00
5	HORMIGON REF. IND. 4"	946.94	1,262.59	1,805.50
6	HORMIGON REF. IND. 6"	1,187.03	1,582.70	2,263.26
7	WHITE TOPPING	682.50	910.00	1,301.30
8	EMPEDRADO	390.00	663.00	1,160.25

GARAGES

GARAGES (6)				
CLASE	TECHO	PISO	CIELO RASO	FRACCION % CBU
1	SI	NO	NO	0.20 - 0.25
2	SI	SI	NO	0.25 - 0.40
3	SI	SI	SI	0.33 - 0.60

Nota: Solo para clasificación.

MEZANINES

MEZZANIN (7)						
CODIGO	DESCRIPCION					COSTO POR M2
	COLUMNAS	PISO	BARANDA	PAREDES INTERIORES	CIELO RAZO	
1	HORMIGON REF.	MOSAICO	HIERRO	-	-	6,497.03
2	HORMIGON REF.	MOSAICO	BLOQUES	-	REPELLO	7,654.55
3	HORMIGON REF.	L. TERRAZO	HIERRO	-	REPELLO FINO	6,955.55
4	HORMIGON REF.	L. TERRAZO	-	ALUMINIO Y VIDRIO	AISLITE	10,839.32
5	MADERA	MADERA	MADERA	-	PLYWOOD DE PINO	6,567.76
6	TUBO GALVANIZADO	MADERA	-	MADERA MACHIMBRE	PLYWOOD DE PINO	8,127.93
7	TUBO GALVANIZADO	MADERA	-	PLYWOOD	PLYWOOD DE PINO	8,087.59

VALORES BASICOS DE TIERRAS RURALES

CLASE	CARACTERIZACION CAPACIDAD AGROLOGICA	COSTO LPS	
		MZ	Ha
I.	Tierras de excelente calidad, casi planas, aptas para el cultivo intensivo de los de esta clase de tierras las vegas de los ríos productos tradicionales de la zona, sin ningún riesgo de erosión; se incluyen dentro	36,818.18	52,650.00
II.	Tierras de muy buena calidad, con pendientes ligeramente susceptible a la erosión. Se incluyen dentro de estas clases de tierras las de parte media de los valles.	26,119.58	37,351.00
III.	La mayoría de estas tierras que son casi planas y lentamente permeables. Requieren para su explotación trabajos adicionales de drenaje, por lo general no permiten la ejecución de labores agrícolas en épocas de siembra. Las tierras con estas características son utilizadas para la agricultura en rotación.	21,834.27	31,223.00
IV.	Tierras con severas limitaciones que restringe su uso, sin embargo, pueden ser cultivadas de la práctica de actividades costosas de conservación, las tierras de esta clase se recomiendan para el cultivo de pastos y vegetación.	8,099.99	11,582.99

V.	Aunque son casi planas las tierras de esta clase limitan su uso al pastoreo, las actividades forestales y la vida silvestre.	5,840.89	8,352.47
----	--	----------	----------

CLASE	CARACTERIZACION CAPACIDAD AGROLOGICA	COSTO LPS	
		MZ	Ha
VI.	Tierras con bastantes limitaciones de uso en actividades agrícolas solamente destinadas para el cultivo de pastos, para la actividad forestal y la vida silvestre. Dificilmente se pueden mejorar con obras para el control de las inundaciones y para su drenaje.	3,715.34	5,312.94
VII.	Tierras no aptas para la agricultura, con severas limitaciones y consecuentemente con alto riesgo para ser la utilizadas en el establecimiento de pastizales por las fuertes pendientes que presentan y por consiguiente son altamente susceptibles a la erosión.	3,016.96	4,314.25
VIII.	A estas tierras pertenecen las de afloramiento rocoso, entre las que se consideran las playas de los ríos, por lo que restringen su uso a las actividades recreativas: caza, etc.	2,501.17	3,576.67

No. 2.- NOTA.-Previo a continuar con el desarrollo de la sesión el señor alcalde solicita permiso para ausentarse de la misma, pues manifiesta que tiene otra reunión con varios empresarios de la ciudad, la hora de su retiro fue a las 3:50 Pm, por lo que en su ausencia queda coordinado la sesión la Vice alcaldesa.

III

DICTÁMENES VARIOS

No. 1.- DICTAMEN SOBRE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE RESTAURANTE LA CATRINA. Visto y conocido el Dictamen favorable emitido por el Departamento Municipal de Justicia se procedió a la discusión

del mismo. COMENTARIOS.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Manifiesta que su voto es en contra, debido a los últimos problemas que se han generado en diferentes establecimientos donde expenden bebidas alcohólicas.- **REGIDOR NELSON CHACON:** Se debe analizar proponer una veda, para no permitir más la venta de bebidas alcohólicas en la ciudad. **REGIDOR RENE ROMERO:** Desde un inicio he manifestado mi total desacuerdo con la venta de bebidas alcohólicas, porque se debe velar por la seguridad de las personas. *Seguidamente se somete a aprobación el permiso para la venta de bebidas alcoholocas, resultando Cinco (5) Votos a favor de parte de Alcaldesa Por Ley, Regidores Nelson Omar Chacón, Josafat Portillo Benítez, Evis Alexander Santos Tabora, Jesús Arnaldo García Cuellar; y Cinco (5) Votos en contra de Regidores Miriam Elsy Aguilar Soriano, Fredy Dubon Dubon, María Cristina Hernández, Ángel Rene Romero Lemus y Gladys Marilú Ayala Batres.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE CINCO (5) VOTOS A FAVOR Y CINCO (5) VOTOS EN CONTRA, Y CON EL VOTO DE CALIDAD DE LA ALCALDESA POR LEY, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE: A) OTORGAR** Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas al señor **JULIO GUERRA PERDOMO**, propietario del establecimiento denominado **“RESTAURANTE LA CATRINA”** ubicado en Barrio el Calvario, de esta ciudad.- **B)** El interesado deberá cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y a la vez firmar un Acta de Compromiso sobre las condiciones en que se otorga dicha licencia.-

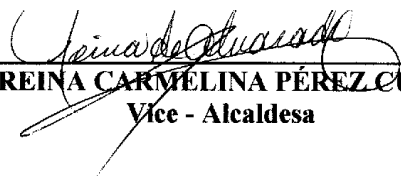
IV

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial la Alcaldesa Por Ley levantó y cerró la Sesión Pública Extraordinaria siendo las **5:32 P.M.**



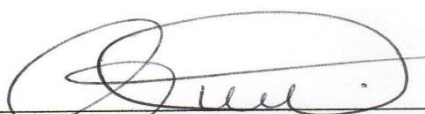
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



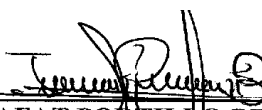
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



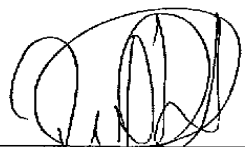
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



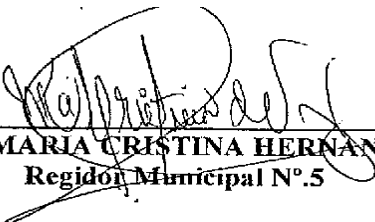
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÑO
Regidor Municipal No.2



LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



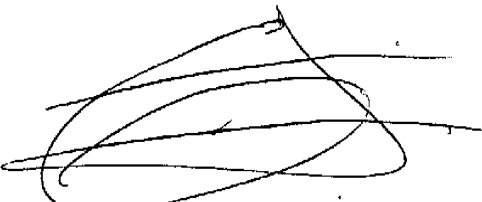
ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



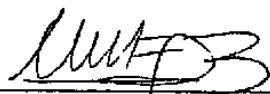
SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.S. Jesus Arnaldo García Cuellar
Regidor Municipal No.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10

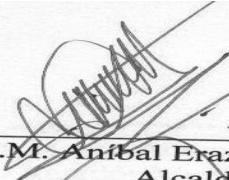


Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ULTIMO FOLIO UTIL
DEL PRESENTE LIBRO=====

Ultimo Folio Útil

Santa Rosa de Copán, 25 de Septiembre de 2019


P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde